

Tribunal de Servicio Civil

01 Servicio Civil 01 Dirección Superior

Código: 2005-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$28.57 por cada sesión a la que asistan. Por este concepto no podrán devengar más de \$ 228.57 en el mes, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de ocho. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Capacitador.....	1	513.72
2	Colaborador de 4a. Clase.....	1	335.43
3	Colaborador de 5a. Clase.....	2	319.43
4	Conserje.....	1	302.29

02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2005-0400-1-01-02-21-1

5	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	381.15
---	---------------------------------	---	--------

03 Resolución de Peticiones

Código: 2005-0400-1-01-03-21-1

6	Técnico Profesional.....	2	392.00
7	Secretario Notificador.....	1	381.15
8	Colaborador de 5a. Clase.....	1	319.43

04 Actualización y Control de Registro

Código: 2005-0400-1-01-04-21-1

9	Auxiliar Administrativo.....	1	302.29
10	Auxiliar de Oficina.....	1	302.29